



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN SGCA N° 128/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de mayo de 2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N°. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 128/2021 y 38/2021, la Disposición UOA N° 4/2022, el Expediente MPT0009 3/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Dirección de Servicios Generales solicitó el inicio de las gestiones administrativas tendientes a lograr la adquisición de sillas y sillones gerenciales para las dependencias del Ministerio Público Tutelar, dado que el último proceso de compra de este tipo de artículos se efectuó en el año 2019 y al momento no se cuenta en el área con el stock suficiente.

Que dicha adquisición se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2022, aprobado por Resolución AGT N° 128/2021.

Que, atento ello, se requirió la apertura del Expediente MPT0009 3/2022, mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 3/2022 para la adquisición de sillas y sillones



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

gerenciales, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, por Disposición UOA N° 4/2022, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado de la presente contratación.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., GRUPO NORDIK S.A., EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., LEANDRO CAMBIASSO, SCALA 3 EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS S.R.L y EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS S.R.L., asimismo, se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 4/2022, de fecha 13 de abril de 2022, que obra a fs. 134/135, se han recibido cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., LEANDRO CAMBIASSO, EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.

Que, asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), requirió a las firmas participantes la documentación e información faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que la Dirección de Servicios Generales manifiesta, mediante informe técnico que obra incorporado a fs. 34/341, que las ofertas presentadas por las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., LEANDRO CAMBIASSO, EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación para los Renglones Nº 1 y Nº 2.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar admisible las ofertas presentadas por las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., LEANDRO CAMBIASSO, EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. para los Renglones Nros. 1 y 2, respectivamente, atento a que las mismas cumplen con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, asimismo la citada UOA aconseja adjudicar el Renglón Nº 1 -adquisición de ochenta (80) sillas ejecutivas- a la firma LEANDRO CAMBIASSO, C.U.I.T. Nº 20-32575496-7, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.169.120.-), y el Renglón Nº 2 -adquisición de diez (10) sillones gerenciales- a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71620336-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 299.900.-), lo que da un total a adjudicar de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE (\$ 1.469.020.-), IVA INCLUIDO por ser las cotizaciones más convenientes, encontrarse dentro de la previsión presupuestaria, y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme los términos del actual artículo 101 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado por Ley Nº 6.347, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, "*...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*".

Que, oportunamente, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2022.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 4/2022, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 3/2022 para la adquisición de sillas y sillones gerenciales, conforme lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma LEANDRO CAMBIASSO, C.U.I.T. N° 20-32575496-7, el Renglón N° 1 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.169.120.-), IVA incluido, conforme el artículo 101 de la Ley N° 2.095.

Artículo 3.- Adjudicar a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71620336-7, el Renglón N° 2 por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 299.900.-), IVA incluido, conforme el artículo 101 de la Ley N° 2.095.

Artículo 4.- Aprobar los pagos a LEANDRO CAMBIASSO, y a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., por la suma mencionada en los artículos 1° y 2°,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los adjudicatarios y el parte de recepción definitiva.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, y en carácter de suplentes a Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3100, Toribio López, Legajo Personal N° 3617 y Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel
Secretaría General de
Coordinación
Administrativa
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 CABA (C1005AAA) · Tel. 5297-8058 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 128/2022 TP XV F° 236/238 FECHA 3/5/2022



Gabriela M. Francinetti
Secretaria
de 1ª Instancia